



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Nombramiento de Curador ad-hoc para Cancelación de Patrimonio de Familia
Solicitante	YOVANA MARCELA REZA MATOS
N. N. A.	M. L. R. y J. G. R
Radicado	05-001-31-10-014-2019-00206-00
Decisión	Accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta la petición realizada, se desarchiva el proceso de la referencia y se deja el expediente en la secretaría del despacho a disposición de la abogada Ángela Espinal, para lo pertinente; posteriormente se regresará el proceso a su respectivo archivo.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa336ff75a182a60320e0ddba73774747da7f15f39d600007120ec5b9604c59**

Documento generado en 26/05/2022 02:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>